

Nombre de Programa	Prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivencia contributivo.	Año de ficha:2014
Organismo Responsable	Banco de Previsión Social	Inciso Nº: 30
Unidad Ejecutora	Dirección Técnica de Prestaciones - Prestaciones Económicas	
Co-Ejecutores		
Año de Creación	1896	
Breve descripción del programa	Las prestaciones contributivas de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) amparan económicamente a las personas afiliadas a la seguridad social que experimentan alguna de los riesgos cubiertos por el seguro: invalidez, vejez y viudez (sobrevivencia). La población objetivo de las prestaciones IVS están sujetas al tipo de contingencia que motive la solicitud del beneficio: Jubilaciones, (común, por edad avanzada, por incapacidad), Pensiones, Subsidio por expensas funerarias.	
Objetivo General	Amparar económicamente a las personas afiliadas a la seguridad social en situaciones de: invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS). A partir de 1995, por Ley 16.713, se reconocen distintos regímenes que son aplicables dependiendo de las condiciones en que se halle el trabajador activo: I) Régimen de Transición II) Régimen Mixto: incluye dos modalidades o pilares de protección: a) Solidaridad Intergeneracional y b) Ahorro Individual. Se promueve una doble cobertura en la modalidad de solidaridad (BPS), y en la modalidad de ahorro individual (AFAP). Las prestaciones IVS se integran en general a partir de diversas prestaciones: JUBILACIONES: común, por edad avanzada, por incapacidad total y especial, PENSIONES, EXPENSAS FUNERARIAS y RENTAS PERMANENTES.	
Objetivo Específicos	Brindar la sustitución de ingresos ante la ocurrencia de las contingencias de vejez, invalidez permanente y muerte.	
Población objetivo	Población 1: Persona de 60 años y más que cumpla determinados requisitos de cotización a la seguridad social.	
	Población 2: Persona de 65 años y más que cumpla determinados requisitos de cotización a la seguridad social.	
	Población 3: Trabajador en actividad o en período de inactividad compensada, que se incapacita en forma absoluta y permanente para todo trabajo.	
	Población 4: Persona con vínculo familiar de jubilado o trabajador en actividad fallecido.	
	Población 5:	
Servicios/Prestaciones del programa	Se entrega una prestación monetaria.	
Espacio web	http://www.bps.gub.uy/3498/documentos_y_requisitos_para_jubilaciones_y_pensiones.html	
Departamentos en los que opera el programa	Artigas Canelones Cerro Largo Colonia Durazno Flores Florida Lavalleja Maldonado Montevideo Paysandú Río Negro Rivera Rocha Salto San José Soriano Tacuarembó Treinta y Tres	